

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de febrero de 1964 sobre distribución del crédito para material de oficinas no inventariable entre las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 344.211, figura un crédito global de 979.756 pesetas «para material de oficinas no inventariable de los Centros oficiales dependientes de esta Dirección General, a distribuir discrecionalmente por Orden ministerial»; Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
Escuelas Técnicas Superiores	
Arquitectura de Barcelona	20.000
Arquitectura de Madrid	20.000
Arquitectura de Sevilla	15.000
Ingenieros Aeronáuticos	20.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid	25.000
Ingenieros Agrónomos de Valencia	15.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	25.000
Ingenieros Industriales de Barcelona	25.000
Ingenieros Industriales de Madrid	30.000
Ingenieros Industriales de Bilbao	25.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	20.000
Ingenieros de Minas de Madrid	25.000
Ingenieros de Minas de Oviedo	15.000
Ingenieros de Montes	20.000
Ingenieros Navales	20.000
Ingenieros de Telecomunicación	20.000
Escuelas Técnicas de Grado Medio	
Aparejadores de Barcelona	10.000
Aparejadores de Madrid	10.000
Aparejadores de Sevilla	10.000
Peritos Industriales de Alcoy	6.000
Peritos Industriales de Béjar	6.000
Peritos Industriales de Bilbao	15.000
Peritos Industriales de Cádiz	6.000
Peritos Industriales de Cartagena	6.000
Peritos Industriales de Córdoba	6.000
Peritos Industriales de Gijón	10.000
Peritos Industriales de Jaén	8.000
Peritos Industriales de Las Palmas	6.000
Peritos Industriales de Linares	6.000
Peritos Industriales de Logroño	6.000
Peritos Industriales de Madrid	20.000
Peritos Industriales de Málaga	6.000
Peritos Industriales de San Sebastián	6.000
Peritos Industriales de Santander	8.000
Peritos Industriales de Sevilla	10.000
Peritos Industriales de Tarrasa	15.000
Peritos Industriales de Valencia	10.000
Peritos Industriales de Valladolid	6.000
Peritos Industriales de Vigo	6.000
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú	6.000
Peritos Industriales de Vitoria	11.176
Peritos Industriales de Zaragoza	10.000
Peritos Agrícolas de Madrid	15.000
Peritos Agrícolas de Valencia	10.000
Peritos de Montes	15.000
Peritos de Obras Públicas	10.000
Peritos de Telecomunicación	6.000
Peritos Topógrafos	6.000
Peritos de Minas de Almadén	5.000
Peritos de Minas de Cartagena	5.000
Peritos de Minas de Bilbao	7.000
Peritos de Minas de Huelva	5.000
Peritos de Minas de León	5.000
Peritos de Minas de Linares	5.000
Peritos de Minas de Manresa	5.000
Peritos de Minas de Mieres	5.000
Peritos de Minas de Torrelavega	5.000
Facultativos de Minas de Bélmex	5.000
Colegio Politécnico de La Laguna	7.000
	686.176

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 15 de febrero de 1964

Este Ministerio ha dispuesto que con cargo al mencionado crédito global sean concedidas las cantidades que se indican

por un total de 686.176 pesetas cuyos libramientos parciales habrán de efectuarse en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del A. D. que ha de anotarse en el O. P. correspondiente es el 7.160.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de febrero de 1964 por la que se distribuye el crédito para sostenimiento de Laboratorios de las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 344.315, figura un crédito global de 25.000.000 de pesetas «para sostenimiento de laboratorios, talleres, bibliotecas, adquisición y conservación de los mismos y demás gastos necesarios para el desenvolvimiento de los Servicios y Escuelas Técnicas»; Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
Escuelas Técnicas Superiores	
Arquitectura de Barcelona	500.000
Arquitectura de Madrid	650.000
Arquitectura de Sevilla	100.000
Ingenieros Aeronáuticos	750.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid	1.200.000
Ingenieros Agrónomos de Valencia	300.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.000.000
Ingenieros Industriales de Barcelona	1.200.000
Ingenieros Industriales de Bilbao	1.200.000
Ingenieros Industriales de Madrid	1.750.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	850.000
Ingenieros de Minas de Madrid	1.000.000
Ingenieros de Minas de Oviedo	150.000
Ingenieros de Montes	900.000
Ingenieros Navales	850.000
Ingenieros de Telecomunicación	750.000
Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial	120.000
	13.270.000
Escuelas Técnicas de Grado Medio	
Aparejadores de Barcelona	200.000
Aparejadores de Madrid	200.000
Aparejadores de Sevilla	35.000
Aparejadores de Burgos	50.000
Peritos Aeronáuticos	200.000
Peritos Agrícolas de Madrid	450.000
Peritos Agrícolas de Valencia	150.000
Peritos Industriales de Alcoy	130.000
Peritos Industriales de Béjar	170.000
Peritos Industriales de Bilbao	500.000
Peritos Industriales de Cádiz	170.000
Peritos Industriales de Cartagena	190.000
Peritos Industriales de Córdoba	190.000
Peritos Industriales de Gijón	300.000
Peritos Industriales de Jaén	180.000
Peritos Industriales de Las Palmas	130.000
Peritos Industriales de Linares	130.000
Peritos Industriales de Logroño	130.000
Peritos Industriales de Madrid	600.000
Peritos Industriales de Málaga	190.000
Peritos Industriales de San Sebastián	190.000
Peritos Industriales de Santander	190.000
Peritos Industriales de Sevilla	190.000
Peritos Industriales de Tarrasa	340.000
Peritos Industriales de Valencia	300.000
Peritos Industriales de Valladolid	190.000
Peritos Industriales de Vigo	190.000
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú	190.000
Peritos Industriales de Vitoria	100.000
Peritos Industriales de Zaragoza	300.000
Peritos de Montes	200.000
Peritos Navales	200.000
Peritos de Obras Públicas	250.000
Peritos de Telecomunicación	190.000
Peritos Topógrafos	180.000
Peritos de Minas de Almadén	50.000
Peritos de Minas de Bilbao	75.000
Peritos de Minas de Cartagena	75.000
Peritos de Minas de Huelva	75.000
Peritos de Minas de León	100.000
Peritos de Minas de Linares	125.000
Peritos de Minas de Manresa	50.000

	Pesetas
Peritos de Minas de Mieres	125.000
Peritos de Minas de Torrelavega	50.000
Facultativos de Minas de Bémez	50.000
Colegio Politécnico de La Laguna	100.000
	21.640.000

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 26 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia y que se libren, en la forma reglamentaria a dichas Escuelas las expresadas cantidades por el total de 21.640.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del A. D. que ha de anotarse en el O. P. correspondiente es el 8.021.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 3 de marzo de 1964 por la ue se distribuye el crédito destinado a gastos generales de las Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, numeración 344.311, figura un crédito global de 35.000.000 de pesetas (para atender servicios generales de las Escuelas Técnicas, calefacción, alumbrado, limpieza y demás gastos que origine el sostenimiento de las mismas);

Considerando la necesidad de proceder a distribuir el expresado crédito entre los Centros que se indican a continuación:

	Pesetas
Escuelas Técnicas Superiores	
Arquitectura de Barcelona	1.000.000
Arquitectura de Madrid	1.200.000
Arquitectura de Sevilla	400.000
Ingenieros Aeronáuticos	1.000.000
Ingenieros Agrónomos de Madrid	1.500.000
Ingenieros Agrónomos de Valencia	500.000
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.500.000
Ingenieros Industriales de Barcelona	1.500.000
Ingenieros Industriales de Bilbao	1.500.000
Ingenieros Industriales de Madrid	2.000.000
Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	1.000.000
Ingenieros de Minas de Madrid	1.200.000
Ingenieros de Minas de Oviedo	450.000
Ingenieros de Montes	1.200.000
Ingenieros Navales	1.000.000
Ingenieros de Telecomunicación	800.000
Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial	400.000
	18.150.000
Escuelas Técnicas de Grado Medio	
Aparejadores de Barcelona	500.000
Aparejadores de Madrid	650.000
Aparejadores de Sevilla	200.000
Aparejadores de Burgos	100.000
Peritos Aeronáuticos	250.000
Peritos Agrícolas de Madrid	750.000
Peritos Agrícolas de Valencia	225.000
Peritos Industriales de Alcoy	100.000
Peritos Industriales de Béjar	125.000
Peritos Industriales de Bilbao	600.000
Peritos Industriales de Cádiz	250.000
Peritos Industriales de Cartagena	150.000
Peritos Industriales de Córdoba	125.000
Peritos Industriales de Gijón	100.000
Peritos Industriales de Jaén	200.000
Peritos Industriales de Las Palmas	125.000
Peritos Industriales de Linares	125.000
Peritos Industriales de Logroño	125.000
Peritos Industriales de Madrid	650.000
Peritos Industriales de Málaga	125.000
Peritos Industriales de San Sebastián	150.000
Peritos Industriales de Santander	250.000
Peritos Industriales de Sevilla	250.000
Peritos Industriales de Tarrasa	350.000
Peritos Industriales de Valencia	250.000

	Pesetas
Peritos Industriales de Valladolid	200.000
Peritos Industriales de Vigo	200.000
Peritos Industriales de Villanueva y Geltrú	200.000
Peritos Industriales de Vitoria	200.000
Peritos Industriales de Zaragoza	250.000
Peritos de Montes	550.000
Peritos Navales	220.000
Peritos de Obras Públicas	800.000
Peritos de Telecomunicación	125.000
Peritos Topógrafos	120.000
Peritos de Minas de Almadén	50.000
Peritos de Minas de Bilbao	70.000
Peritos de Minas de Cartagena	60.000
Peritos de Minas de Huelva	70.000
Peritos de Minas de León	90.000
Peritos de Minas de Linares	110.000
Peritos de Minas de Manresa	40.000
Peritos de Minas de Mieres	100.000
Peritos de Minas de Torrelavega	40.000
Facultativos de Minas de Bémez	50.000
Colegio Politécnico de La Laguna	75.000
	28.495.000

Considerando que la Sección de Contabilidad de Hacienda tomó razón del gasto y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 26 de febrero último,

Este Ministerio ha dispuesto que sea aprobada la distribución de referencia y que se libere, en la forma reglamentaria, a dichas Escuelas, las expresadas cantidades por el total de 28.495.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el de los Directores de los expresados Centros, significándoles, a sus efectos, que el número de referencia del A. D. que ha de anotarse en el O. P. correspondiente es el 8.020.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1964.

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1964.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación, sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la justicia y a la caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares deberán hacer indicaciones acerca de las principales obra de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1964.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1964.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Secretario perpetuo.—2.681-E.